

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA DESERCION LICITACION PÚBLICA N° 3659-2-L116 "ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS".

DECRETO N°---

Chillán Viejo, 7 g ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 1.-09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

licitación a 2.-La través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-2-L116 "ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS".

3.-El Informe de evaluación de fecha 28 de enero de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación 3659-2-L116, ya que no se recepcionaron ofertas.

4.- El decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- DECLARESE desierta licitación pública Nº 3659-2-L116, ya que no se recepcionaron ofertas.

2.- PROCÉDASE a realizar el segundo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

HUGØ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DAV/HHH/QES/M&B/nn

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.